



## Resolución Gerencial Regional

N° 077-2018-GRA/GRTPE

### VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, encontrándose encargada temporalmente las funciones de Jefe Zonal de Majes El Pedregal, a la Abg. Juliette Magaly Morales Godoy, es necesidad isnbttucional, convocar a concurso la plaza de Director de Programa Sectorial I, Jefe de la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Majes - El Pedregal, ello mediante Concurso Público de méritos; bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, debiendo conformarse para tal efecto una Comisión encargada de formular y llevar a cabo el referido concurso público.

Que, asimismo, al haber renunciado a su cargo el Abg. Miguel Angel Amezcua Flores, es necesidad isnbttucional, convocar a concurso la plaza de Abogado III, Nivel SPA, ello mediante concurso Publico de méritos; motivo por el cual al quedar libre la plaza de origen del servidor, es necesario someterla a concurso siendo por ello necesario convocar a concurso público abierto de méritos para la contratación por Suplencia Temporal por servicios personales bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para coberturar la plaza de Abogado III, Nivel SPA, debiendo conformarse para tal efecto una Comisión encargada de formular y llevar a cabo el referido concurso público.

Que el proceso de selección debe ser formulado y llevado a cabo por una Comisión Especial de Evaluación, encargada de la calificación de los participantes en forma adecuada y con arreglo a las normas legales vigentes, para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales planteados y conforme a las bases que elaborarán a tal efecto debiendo estar integrada por tres Funcionarios de la Institución, considerando el nivel de las plazas a convocar, quienes asumirán estas funciones durante el proceso de evaluación y selección respectivo, conforme a la normatividad de la materia.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 28°, 30° y 39° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en uso de las facultades conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 334-2017-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR** la Comisión Especial de Evaluación para que convoque y lleve a cabo el concurso público para cubrir las plazas de: **a)** Un (01) Director de Programa Sectorial I, Nivel F-2. Jefe Zonal de Majes El Pedregal y **b)** Un (01) Abogado III, Nivel SPA, en la modalidad de suplencia, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; la cual estará conformada por los Funcionarios de esta GRTPE de Arequipa: Abg. Alan Vivian Romero Vera, Director de Prevención y Solución de Conflictos de la GRTPE, o quien haga sus veces, quien la presidirá; e integrada por el Abg. Carlos Adolfo Esquivel Oporto, Director de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la GRTPE, o quien haga sus veces y la C.P.C. Ana Mercedes Huayta Pacori, Jefa de la Oficina de Administración de la GRTPE, o quien haga sus veces.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la Comisión constituida mediante la presente Resolución Gerencial elabore las Bases para la Convocatoria del concurso a llevarse a cabo,



GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL  
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN  
DEL EMPLEO



## Resolución Gerencial Regional

Nº 077-2018-GRA/GRTPE

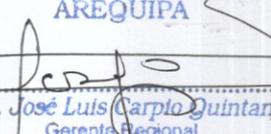
debiendo observar su estricto cumplimiento; las mismas que serán remitidas a este Despacho para su aprobación mediante Resolución Gerencial Regional.

**ARTICULO TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO** con el contenido de la presente Resolución Gerencial Regional a la Oficina de Administración ya los conformantes de la comisión para los fines de ley.

**ARTICULO CUARTO: PUBLICAR** la presente Resolución Gerencial Regional en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA  
  
Abg. José Luis Carpio Quintana  
Gerente Regional  
Gerencia Regional de Trabajo  
y Promoción del Empleo